



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 MAR. 1981

Expte. N° 854/80

VISTO:

Que a Fs. 1 y con fecha 11 de Diciembre último, el Departamento de Humanidades solicita la baja de la pileta marca "Pelopincho", inventariada con el nro. 36 - 5.3.4. - 0471, al haberse deteriorado por la humedad la parte de lona de la misma; teniendo en cuenta que Dirección de Patrimonio a Fs. 2 hace saber que dicha pileta ha sido adquirida en \$ 7.850.= a la firma "El Cardón", según expediente 10004/75,/ y registrada en la Contabilidad Patrimonial; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar de baja del patrimonio de la Universidad una pileta marca PELOPINCHO, adquirida en siete mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 7.850.=), inventariada a cargo del Departamento de Humanidades y registrada en la Contabilidad Patrimonial con fecha 27 de Enero de 1975, en subcuentas Varios (99996) de la cuenta "Carpas, toldos y lonas para servicios varios".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 064-81